

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.

Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.,

18 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2020 – 00244 00

Como quiera que se reúnen las formalidades de ley, el juzgado dispone:

ADMITIR la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por **Jesús David Malagón Valero** contra **Álvaro Manuel Pérez Agamez, Nuris Eneida Macea y Cooperativa de Transportadores de Personal Limitada –COOTRANSPER LTDA.**

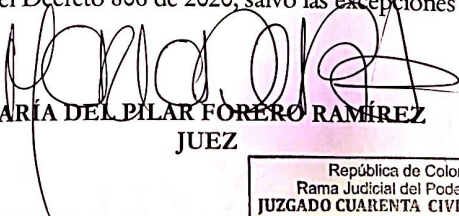
De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días (Artículo 369 del Código General del Proceso).


Notifíquese este proveído a la parte demandada de conformidad con lo normado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, señalándose a la demandada el termino para excepcionar y/o contestar la demanda, es decir, remitiendo la respectiva providencia como mensaje de datos junto con los anexos que deban entregarse para el traslado, indicándole que una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje se entenderá realizada la misma y los términos empezaran a correr al día siguiente de la notificación.

Se reconoce personería jurídica al abogado **Jairo Alfonso Acosta Aguilar**, como apoderado de la parte actora, para los fines y con las facultades del poder conferido.

Se previene a los extremos del litigio que deberán dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020; salvo las excepciones de ley.

Notifíquese,

  
**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ**  
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público <b>JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.</b> Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA	
EN EL ESTADO No. <u>27</u> FLUJO No. <u>21</u> A LA HOJA DE LAS 8:00 A.M.	
La (el) Secretario(a) _____	

21 SEP 2020